



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 01 CERTIFICADO DE
SUBSIDIO PPPF TITULO II, SELECCIÓN NOVIEMBRE 2014,
COMITÉ TALCA UNUDOS TERMICO III, COMUNA DE
TALCA.

RESOLUCION EXENTA N°

1411

TALCA,

11 AGO. 2016

VISTOS:

- El artículo 38 del D. S. 255 de (V. y U.) 2006 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- El Oficio N°4165, de fecha 02/08/2016, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 01 certificado de subsidio PPPF, COMITÉ TALCA UNUDOS TERMICO III, COMUNA DE TALCA.
- Informe Técnico del SERVIU, que informa situación del COMITÉ TALCA UNUDOS TERMICO III, COMUNA DE TALCA.
- El Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°4165 de fecha 02/08/2016, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 01 Certificado de Subsidio Habitacional Patrimonial PPPF, COMITÉ TALCA UNUDOS TERMICO III, COMUNA DE TALCA.

RESUELVO:

EXTIÉNDASE hasta el 22/10/2016, la vigencia del Certificado de subsidio PPPF, según detalle:

	NOMBRE		RUT	SERIE CERTIFICADO	
1	RÍOS	RÍOS	GLADYS DEL CARMEN	5.234.986-9	GM2 N° ST9-2014-262730

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes



RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule